



***Decisión requiere autorización expresa de la Municipalidad de Lima***  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMENDÓ A LA MUNICIPALIDAD DE**  
**MAGDALENA DEL MAR SUSPENDER RETIRO DE ÁRBOLES**  
**Nota de Prensa N° 249/OCII/DP2015**

- ***Piden a comuna metropolitana fiscalizar acciones de funcionarios de municipalidad distrital.***

Ante la disposición de la Municipalidad de Magdalena del Mar (MMM) de retirar los árboles del jirón Félix Dibós, la jefa de la Oficina Defensorial de Lima, Eliana Revollar, recomendó a los funcionarios de dicha comuna disponer la suspensión de estas acciones, debido a que no se habría cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 22° de la Ordenanza Metropolitana N° 1852, referida a que para ello deberían contar con la autorización de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).

En ese sentido, recomendó a Francis Allison, alcalde de Magdalena del Mar que evalúe la actuación de los funcionarios de su comuna, que incumplieron con el procedimiento para el retiro de los árboles en esta zona, así como con el régimen de intangibilidad, protección, conservación, defensa y mantenimiento de las áreas verdes de uso público de su localidad establecido en la citada norma edil.

Por otra parte, indicó que la MML tiene un rol de fiscalización frente a estos hechos, en tal sentido también recomendó a la Municipalidad Metropolitana de Lima disponer -a la brevedad- que los órganos ediles competentes realicen las acciones de fiscalización por el retiro de las especies arbóreas ubicadas en las cuadras 7,8 y 9 del jirón Félix Dibós.

Asimismo, la funcionaria exhortó a las respectivas autoridades que de ser el caso y según corresponda aplique las sanciones a las que hubiere lugar, lo cual solicitó sea informado a la Defensoría del Pueblo. Recalco que esta institución no está en contra de proyectos que permitan la mejora del tránsito vehicular, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las normas.

Finalmente puntualizó que en una ciudad como Lima que cuenta con escasos de especies arbóreas, con sólo 1.45 m<sup>2</sup> de área verde por habitante, las acciones de las municipalidades deben tener por objetivo la creación de más áreas verdes y más arborización.

**Lima, 18 de noviembre de 2015**